

U

649



Oficina de información y respuesta
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ONCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0649 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: MARTA ISABEL VANEGAS, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A CONSTANCIA DE SU TIEMPO DE SERVICIO:

La Pagadora Auxiliar de la Dirección Departamental de Educación de San Salvador, informa que por Normas de Control Interno, su oficina sólo resguarda información de los últimos 10 años, por lo que "los años que antecedes al 2007 ya la hemos descargado de nuestros archivos. En cuanto a febrero de 2012, según nuestros registros del sistema SIRH donde procesamos todos los pagos de nuestros empleados, nos aparece que la señora Vanegas sólo se le pagó el mes de Enero de 2012 (Ver anexo)".

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia



Recibido
20/10/2016